

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALCOLEA DEL TAJO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2008, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, de aprobación del expediente M.C. 201005 de Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos aprobados, resumidos por capítulos.

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	26.000,00
2	G. EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	72.000,00
3		5.000,00
6	INVERSIONES	5.000,00
		5.000,00
	TOTAL.....	113.000,00

El total importe anterior queda financiado con cargo a los ingresos, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
8		113.000,00
	TOTAL....	113.000,00

Alcolea de Tajo 27 de septiembre de 2010.- El Alcalde, Ignacio Moreno López.

N.º I.-10059